

Grupos	Niveles	Salario base	Complementos			
			Grupo profesional	Puesto tipo	Disponibilidad	Trienio
III	2	720,02 €	561,27 €	(1)	475,00 €	26,31 €
III	3	720,02 €	524,78 €	682,18 €	475,00 €	26,31 €
III	4	720,02 €	491,13 €	(1)	380,00 €	26,31 €
III	5	720,02 €	468,68 €	(1)	380,00 €	26,31 €
III	6	720,02 €	446,22 €	668,45 €	380,00 €	26,31 €
III	7	720,02 €	423,76 €	675,27 €	380,00 €	26,31 €
IV	1	599,25 €	437,59 €	(1)	285,00 €	17,90 €
IV	2	599,25 €	415,13 €	(1)	285,00 €	17,90 €
IV	3	599,25 €	392,73 €	(1)	285,00 €	17,90 €
IV	4	599,25 €	370,24 €	670,73 €	285,00 €	17,90 €
V	1	548,47 €	357,03 €	704,98 €	285,00 €	13,47 €

- (1) Nuevo complemento de puesto tipo correspondiente a nuevos puestos de trabajo cuya determinación se concretará por la plantilla presupuestaria y por la Relación de Puestos de Trabajo.

ANEXO IV

Grupos	Niveles	Salario base paga ex.	Pagas extraordinarias		
			Paga extra junio	Paga extra Navidad	Valor trienio pagas ext.
I	1	684,36 €	2.226,33 €	2.226,33 €	26,31 €
I	2	684,36 €			26,31 €
I	3	684,36 €			26,31 €
I	4	684,36 €	2.190,68 €	2.190,68 €	26,31 €
I	5	684,36 €	2.027,47 €	2.027,47 €	26,31 €
I	6	684,36 €			26,31 €
II	1	699,38 €			25,35 €
II	2	699,38 €			25,35 €
II	3	699,38 €			25,35 €
II	4	699,38 €	2.120,98 €	2.120,98 €	25,35 €
II	5	699,38 €	2.084,41 €	2.084,41 €	25,35 €
III	1	622,30 €			22,73 €
III	2	622,30 €			22,73 €
III	3	622,30 €	1.829,26 €	1.829,26 €	22,73 €
III	4	622,30 €			22,73 €
III	5	622,30 €			22,73 €
III	6	622,30 €	1.736,97 €	1.736,97 €	22,73 €
III	7	622,30 €	1.721,33 €	1.721,33 €	22,73 €
IV	1	593,79 €			17,73 €
IV	2	593,79 €			17,73 €
IV	3	593,79 €			17,73 €
IV	4	593,79 €	1.634,76 €	1.634,76 €	17,73 €
V	1	548,47 €	1.610,48 €	1.610,48 €	13,47 €

3W-2056

Consejería de Fomento y Vivienda

Delegación Territorial en Sevilla

«Expediente número 259/13, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña Silvia Pineda Sánchez y de don Ismael Velásquez-Castro Viejo, de fecha 07/11/2013, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla a 2 de abril de 2014.—La Delegada Territorial, Granada Santos García.

2W-4313

Delegación Territorial en Sevilla

«Resolución del expediente número 41-PO-G-00-0060/09, a instancia de La Paradeña, S.L., que resuelve tener por desistida a la interesada de la solicitud de calificación provisional presentada. Así como tener por concluido el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Previa acreditación de su identidad podrá comparecer en las dependencias del Servicio de vivienda en la citada Delegación Territorial, situada en plaza de San Andrés número 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra la presente resolución, que no pone fin a la administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo